Constancia secretarial: Manizales, 17 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se evidencia en el expediente, respuesta por parte del CASINO ARCOIRIS al Oficio No.1086 del 3 de mayo de 2022, en el cual se comunicó la orden del embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que recibe la demandada CATALINA GALVIS OROZCO con C.C. 1.053.862.616 como empleada de CASINO ARCOIRIS

Sírvase proveer

JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se ordena que por Secretaría se oficie al CASINO ARCOIRIS, requiriendo para que den respuesta al Oficio No.1086 del 3 de mayo de 2022, mediante el cual se comunicó la orden de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que reciba la demandada CATALINA GALVIS OROZCO.

Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ea4813dd7927a38316f450ed41ac1544849e001ad269a6ea2528b438a26ef45**
Documento generado en 26/06/2023 07:47:28 AM

Auto notificado por estado del 27 de junio de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica